

830
dilatatorias que se ofuscan, por lo qual p.^o q.^o
se execute muy brevemente e se pasesse se
Comisionada a la vez a los señores de Barrio y
Diputados del campo con el fin de los den-
dotes p.^o que procedan contra sus bienes,
en lo demas que contiene. Entendido
todo por este Ayuntamiento. acuerda que con-
siderando sea lo muy conforme lo que se pro-
pone, desde luego por la Comision de conti-
buciones se formalizen las listas q.^o se indi-
can con distincion de Quintales y Diputacio-
nes, y echo se remita al Excmo. Sr. Gov.^{or}
p.^o q.^o se pueda determinar se proceda a su
cobro en el termino de seis dias, bajo la circun-
stancia que queda expresada, al q.^o lo veri-
fique

Censo p.^o la Casca.
q.^o adeuda la Junta
a fundaciones.

Quedo entendido este Ayuntamiento de
un oficio del Excmo. Sr. Governador Militar y
Político de esta Plaza p.^o tres del actual, inser-
tando el que se para la Junta de pias funda-
ciones de este Obispado, sobre un etan con
fondos en la actualidad. satisfacer lo q.^o esta
adeudando a la N.^o Casca de esta Ciudad p.^o el
Censo q.^o fundo el Cardenal Belluga

